



SANTIAGO, 05 SEP 2012

VISTO:

Con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de sancionar el pago de la factura correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2012:
- b) El memorándum N°28.12 de fecha 20 de julio de 2012 del Director T y P para el Jefe de Finanzas en el que solicita el pago de la factura N°60786 por el monto de \$105.672.- IVA incluido. Por concepto de material ha utilizar en la realización del Punto Limpio.
- c) La factura N° 60786 de fecha 16 de mayo del 2012, de la empresa **Corvalán Villarroel Ltda.**, por un monto de \$105.672.- (ciento cinco mil seiscientos setenta y dos pesos), IVA incluido;
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el DS 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- e) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012.
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1.072 del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 11, del 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 17, de fecha 10 de enero de 2012, del Parque Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, no se publica en el sistema mercadopúblico.cl, debido a que el monto de la presente adquisición es de **\$105.672.- (ciento cinco mil seiscientos setenta y dos pesos)**, IVA incluido, monto inferior a 3 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto.

RESUELVO:

- 1° Acúdase y contrátase a la empresa **Corvalán Villarroel Ltda.**, RUT 79.622.710-9, por 6 m3 de arena gruesa y dispónese su pago a la referida empresa por un monto **\$105.672.- (ciento cinco mil seiscientos setenta y dos pesos)**, IVA incluido, una vez recibida la respectiva orden de pago con la factura correspondiente visada por la unidad requirente.
- 2° El Departamento de Finanzas del Parque Metropolitano de Santiago pagará hasta la suma de **\$105.672.- (ciento cinco mil seiscientos setenta y dos pesos)**, IVA incluido, a la empresa **Corvalán Villarroel Ltda.**, contra la presentación de la factura singularizada en el visto c) de la presente Resolución Exenta.

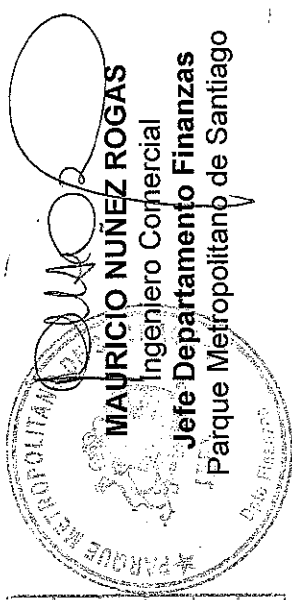
3º Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2012, según el siguiente detalle:

Item	Centro de Costo	Descripción	Monto \$
22.04.010	Técnico	6 m3 arena gruesa	\$105.672.-

4º Publíquese en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,
Por Orden del Director

MONTO	105.672.-
C. COSTO	TECNICO
ITEM	22.04.010
ID. SIGFE	18862
FECHA	04/09/2012
VºRº REVISOR	SA



MIV/MHN/MNR/BAAR/GGM/kba.
DISTRIBUCIÓN
División Jurídica
Departamento Finanzas
División Técnica
Sección Contabilidad y Ppto. (c/original)
Oficina de Partes.